

RESOLUCIÓN No- 007-2024
(17 de abril de 2024)

TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Masculinas 2024

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.007 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2006 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	12	6009078	2 PARTIDOS
2006 "PREMIER"	FUNDEFA DRAGON FORCE	23	4786555	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	UNIÓN CAPITALINOS	7	3834605	1 PARTIDO
2006 "UNIFICADA"	NUEVA JUVENTUD BOGOTA	14	5040027	1 PARTIDO

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.1

2006 "UNIFICADA"	NUEVA JUVENTUD BOGOTA	7	6706391	1 PARTIDO
2006 "C"	RACING EG	18	6332596	2 PARTIDOS
2006 "C"	MARSELLA	12	6724129	1 PARTIDO
2006 "C"	DISTRITO ELITE	34	5932991	1 PARTIDO
2006 "C"	DISTRITO ELITE	77	4929442	2 PARTIDOS
2006 "C"	FACODEX ATALANTA	10	6313661	2 PARTIDO
2007 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	9	3662484	2 PARTIDOS
2007 "A"	CD INDEPENDIENTE	6	4603197	1 PARTIDO
2007 "A"	WEMBLEY	9	6010266	2 PARTIDOS
2007 "A"	JAGUARES	26	2847673	1 PARTIDO
2007 "A"	COMPENSAR	99	5314356	2 PARTIDOS
2007 "A"	RIVER PLATE BOGOTA	7	2879890	2 PARTIDOS
2007 "B"	C.D.Y.M	7	7241400	1 PARTIDO
2007 "B"	BOGOTA GLADIADORES	85	5317669	1 PARTIDO
2007 "B"	BOGOTA GLADIADORES	6	2896820	3 PARTIDOS
2007 "B"	TIGRES DE BACATÁ	6	6693711	1 PARTIDOS
2007 "B"	TIGRES DE BACATÁ	15	6007336	2 PARTIDOS

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.2



2007 "B"	BOGOTA GLADIADORES	85	5317669	1 PARTIDO
2007 "B"	BOGOTA GLADIADORES	6	2896820	3 PARTIDOS
2007 "B"	TIGRES DE BACATÁ	6	6693711	1 PARTIDO
2007 "B"	TIGRES DE BACATÁ	15	6007336	2 PARTIDOS
2007 "C"	PRESEAS FC	2	6672472	4 PARTIDOS
2007 "C"	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	8	7196199	2 PARTIDOS
2007 "C"	DILEX	7	4770024	1 PARTIDO
2007 "C"	B&O EMBAJADORES	15	5875143	1 PARTIDO
2007 "C"	ATLÉTICO LEONES FOOTBALL CLUB	5	3549963	1 PARTIDO
2007 "C"	LA CANTERA	36	5345444	3 PARTIDOS
2007 "C"	LA CANTERA	25	6757927	2 PARTIDOS
2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARAC	15	6385328	2 PARTIDOS
2008 "A"	KANTERANOS FC	13	3759179	1 PARTIDO
2008 "A"	SANTOS DE COLOMBIA	10	5339259	1 PARTIDO
2008 "A"	LA GAITANA	5	4915373	2 PARTIDOS
2008 "A"	ACADEMIA OP 10	28	6137371	1 PARTIDO
2008 "A"	ACADEMIA OP 10	3	3686909	1 PARTIDO

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.3



2008 "A"	MILLONARIOS	17	5258520	1 PARTIDO
2008 "A"	ATLAS BOGOTA FC	3	6456435	2 PARTIDOS
2008 "A"	ATLAS BOGOTA FC	47	6653895	3 PARTIDOS
2008 "A"	ATLAS BOGOTA FC	9	6658583	3 PARTIDOS
2008 "B"	VFC UNITED	7	6217062	4 PARTIDOS
2008 "B"	VFC UNITED	14	6633397	3 PARTIDOS
2008 "B"	BARCELONA DE COLOMBIA	DT	6471639	1 FECHA
2008 "C"	DISTRITO ELITE	80	6409594	1 PARTIDO
2008 "C"	RIVER PLATE "B"	11	6672915	1 PARTIDO
2008 "C"	ALFA UNITED FC	8	7246349	1 PARTIDO
2008 "C"	BRIO FÚTBOL CLUB	14	7274808	1 PARTIDO
2008 "C"	FORMACIÓN ALEMANA DE FÚTBOL		6023120	1 PARTIDO
2008 "C"	BARCELONA FC "C"	23	7012493	2 PARTIDOS
2008 "C"	BARCELONA FC "C"	9	6675904	2 PARTIDOS
2008 "C"	BARCELONA FC "C"	32	6975793	2 PARTIDOS
2008 "C"	BOGOTA GLADIADORES	8	5996138	1 PARTIDO

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.4



2008 "C"	BOGOTA GLADIADORES	14	4962961	3 PARTIDOS
2008 "C"	CANTERA PATRIOTA	31	6568722	3 PARTIDOS
2009 "PREMIER"	BOGOTA GLADIADORES	10	3493106	2 PARTIDOS
2009 "A"	ONCENO CAPITALINO FC	2	5340080	2 PARTIDOS
2009 "A"	ARGENTINOS BOGOTA	19	4976351	3 PARTIDOS
2009 "A"	LA GAITANA	7	4543662	1 PARTIDO
2009 "A"	LA GAITANA	15	6955559	3 PARTIDOS
2009 "A"	LA GAITANA	22	6352917	3 PARTIDOS
2009 "B"	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	30	6406275	1 PARTIDO
2009 "B"	ACCIONES	20	6656124	1 PARTIDO
2009 "B"	RIVER PLATE BOGOTA	7	5335745	1 PARTIDO
2009 "B"	VERONA FC	11	3662869	3 PARTIDOS
2009 "B"	A10 ACADEMY	20	6563699	3 PARTIDOS
2009 "C"	BARCELONA FC	7	5335366	1 PARTIDO
2009 "C"	FORTALEZA CEIF	27	7184368	1 PARTIDO
2009 "C"	BARCELONA FC	15	4556180	1 PARTIDO
2009 "C"	FORTIN COLOMBIA	4	6569217	2 PARTIDOS

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.5



2009 "C"	COMPARTIR BOGOTA	8	4740970	1 PARTIDO
2009 "C"	RACING CLUB BOGOTA	4	6303526	1 PARTIDO
2010 "A"	CARDENALES GOLD	20	4900150	1 PARTIDO
2010 "A"	NORMANDÍA	12	4885566	1 PARTIDO
2010 "A"	KANTERANOS FC	2	6311341	1 PARTIDO
2010 "C"	OLAYA HERRERA	28	6748173	1 PARTIDO
2010 "C"	PADRE ALIRIO LÓPEZ	12	7275171	3 PARTIDOS
2010 "C"	PADRE ALIRIO LÓPEZ	6	6740367	3 PARTIDOS
2010 "C"	MARSELLA FC	12	5997673	3 PARTIDOS
2010 "C"	CATERPILLAR MOTOR	11	7178563	2 PARTIDOS
2010 "C"	FORTALEZA CEIF "C"	21	6037765	2 PARTIDOS
2010 "C"	ESTUDIANTES ACADEMY FC	14	7195892	1 PARTIDO
2011 "PREMIER"	FORTALEZA CEIF	4	6314316	1 PARTIDO
2011 "PREMIER"	C.D.Y.M	DT	2052016	1 FECHA
2011 "A"	IND CAPITAL TINTAL FC	25	7004525	1 PARTIDO
2011 "A"	IND CAPITAL TINTAL FC	13	6567722	1 PARTIDO
2011 "A"	IND CAPITAL TINTAL FC	6	5319449	3 PARTIDOS

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.6



2011 "A"	INTERN DE BOGOTA	8	6059827	2 PARTIDOS
2011 "B"	JUVENTUS ACADEMY	19	6267055	1 PARTIDO
2011 "C"	GIGANTES DEL SOCCER FC	5	7247936	1 PARTIDO
2011 "C"	IND. DE BOGOTA	11	6680284	2 PARTIDOS
2011 "C"	GUERREROS DORADOS FC	33	7002682	1 PARTIDO
2011 "C"	FACODEX ATALANTA	25	7245926	1 PARTIDO
2011 "C"	ALIANZA SPORT	7	7230037	1 PARTIDO
2011 "C"	ALIANZA SPORT	10	6097357	1 PARTIDO
2012 "B"	CATERPILLAR MOTOR	7	5359975	1 PARTIDO
2012 "B"	OLAYA HERRERA	6	3708855	1 PARTIDO
2012 "C"	INTER DE BOGOTA	14	7150031	2 PARTIDOS
2012 "C"	PYP TYLKO	10	7104241	2 PARTIDOS
2012 "C"	CITY SPORT F.C	78	6689943	1 PARTIDO
2012 "C"	CHURTA M	12	7250682	1 PARTIDO
2012 "C"	FORTALEZA CEIF	3	7170029	1 PARTIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 1, Nota 1 de la Resolución No. 007-2024 (PLANILLA DE JUEGO), se sanciona a los siguientes equipos imponiendo sancion disciplinaria Clase "1":

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.7

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
ACAD. INTERNACIONAL vs LA ROMA SUBA	2007 "C"	14/04/2024	ALIANZA FC

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sancion disciplinaria Clase "3": de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
FORTALEZA CAPITALINA	2007 "B"	13/04/2024
REAL ACADEMIA MARACANEIROS	2009 "PREMIER"	13/04/2024
B&O LOS EMBAJADORES	2007 "C"	09/04/2024

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 05 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (BALÓN) y disciplinariamente con Clase "3":

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA
OLAYA HERRERA	2010 "C"	14/04/2024

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 07 párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (SUSTRACCIÓN DE MATERIA) y disciplinariamente con sanción Clase "1", salvo marcador adverso registrado en la planilla.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	MARCADOR
KADIMA FC vs FORTALEZA CEIF	2012 "C"	13/04/2024	KADIMA FC (6) -FORTALEZA CEIF (0)

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 9 (UNIFORMIDAD) párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
---------	-----------	-------	--------

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.8

ONCENO CAPITALINO FC VS ALIANZA FC	2007 "A"	13/04/2024	ALIANZA FC
CHURTA M VS LIBERTAD	2010 "C"	14/04/2024	LIBERTAD

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se le informa al Club **TITANES FC categoría 2008 "A"** que el jugador **SIMÓN LÓPEZ GÓMEZ** con comet 3523854 fue sancionado el 06 de Abril de 2024 por emplear lenguaje ofensivo en contra del árbitro y fue sancionado en planilla de juzgamiento No 06215 por E6, es de recordar que de acuerdo a las **Notas**, emitidas en las Resoluciones se manifiesta lo siguiente:

"(...)

NOTA N°1:-, „Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

(...)"

Por ende el jugador tenía que cumplir una fecha de suspensión automática, al no acatar lo reglamentado se sanciona al jugador con comet 3523854 con 2 partidos de suspensión en lo que refiere al partido disputado el 06 de Abril de 2024, como el jugador actuó en la siguiente fecha es decir 13/04/2024 este comité decide:

2.1 Duplicar la sanción al **JUGADOR SIMÓN LÓPEZ GÓMEZ con COMET No. 3523854 quedando sancionado con 4 PARTIDOS** de conformidad con el Artículo No. 4 **Reiteración y reincidencia TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO XI DISPOSICIONES VARIAS** de la Resolución No. 007-2024.

ARTÍCULO OCTAVO: Se informa a los Clubes **ATLAS BOGOTA FC y TITANES FC categoría 2008 "A"** que respecto del encuentro disputado el 13/04/2023, el jugador con Comet. 3523854 jugó estando sancionado, sin cumplir fecha automática de suspensión (sancion que se dio en el encuentro disputado el día 06/04/2024 entre los clubes **TITANES F.C vs LA GAITANA**), por ende y de conformidad con el artículo 10 literal b de la Resolución 007-2024, se sanciona a los siguientes equipos por (**ACTUACIÓN IRREGULAR**) y disciplinariamente con sanción Clase "1" y Clase "3", salvo marcador adverso registrado en la planilla.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
ATLAS BOGOTA FC vs TITANES FC	2008 "A"	13/04/2024	TITANES FC

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 12 (Garantías) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.9

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BARCELONA DE COLOMBIA vs CANTERA PATRIOTA	2008 "B"	13/04/2024	AMBOS
C.D.Y.M vs BOGOTA GLADIADORES	2011 "PREMIER"	14/04/2024	C.D.Y.M

ARTÍCULO DÉCIMO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (PRIMER W.O) y disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
FORTALEZA CEIF VS LAS AGUILAS	2008 "C"	13/04/2024	LAS AGUILAS
ARGENTINO BOGOTA FC VS CLUB ECOPEPETROL	2007 "B"	14/04/2024	ARGENTINO BOGOTA FC

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (SEGUNDO W.O) y disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
CAZUCA FC VS NEW SOCCER	2007 "C"	13/04/2024	NEW SOCCER

FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 33, párrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024 (**REINCIDENCIA**) que el encuentro disputado el día 13/04/2024, que mediante planilla oficial de juzgamiento No.08356 se reportó: "el mal comportamiento de las barras con lenguaje ofensivo, conducta antideportiva" se sanciona con multa económica referenciada en la Resolución de costos vigente para el año 2024, al siguiente equipo **PALMEIRAS COLOMBIA FC** Categoría 2009 "B".

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.10

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se informa al equipo **ALIANZA SPORT** categoría 2011 “C”, que en el encuentro disputado el día 14/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 1966 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ALIANZA SPORT** categoría 2011 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se informa al equipo **ATLÉTICO NORMANDÍA** categoría 2006 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 14/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 08779 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024,**ATLÉTICO NORMANDÍA** categoría 2006 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se informa al equipo **FACODEX ATALANTA** categoría 2011 “C”, que en el encuentro disputado el día 14/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 08216 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **FACODEX ATALANTA** categoría 2011 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se informa al equipo **ACADEMIA IGUARAN** categoría 2009 “B”, que en el encuentro disputado el día 13/04/2024, mediante informe detallado de veeduría: se reportó “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ACADEMIA IGUARAN** categoría 2009 “B”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Se informa al equipo **C.D.Y.M** categoría 2011 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 14/04/2024, mediante informe detallado de veeduría: se reportó “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.11

el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club C.D.Y.M categoría 2011 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario, so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Se informa al equipo **MARACANEIROS** categoría 2011 “A”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. décimo noveno, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Se informa al equipo **CATERPILLAR MOTOR** categoría 2010 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 005 del 2024 art. octavo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. décimo séptimo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **ALIANZA FC** categoría 2008 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. vigésimo cuarto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **CATERPILLAR MOTOR** categoría 2008 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. vigésimo segundo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Se le informa al DT Daniel Felipe Cortes Cifuentes, con Comet 2873686, perteneciente al club **ATLÉTICO NORMANDÍA**, que respecto a la solicitud bajo radicado N° 0502, esta se encuentra bajo estudio por parte del Comité Disciplinario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Se le informa a los clubes **CHACARITA JUNIORS** y **TITANES FC** categoría 2007 “PREMIER”, que la planilla de juzgamiento N° 05652, partido del 14/04/2025, este se encuentra bajo estudio por parte del Comité Disciplinario, se les recuerda a los clubes acatar las NOTAS de la Resolución, en lo que refiere a la Nota 1, en caso de dar omisión a ello, se dará aplicación a las sanciones correspondientes.

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.12

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Se le informa a los clubes BARCELONA FC “C” y CARDENALES GOLD FC categoría 2008 “C”, que la planilla de juzgamiento N° 06197, partido del 13/04/2025, este se encuentra bajo estudio por parte del Comité Disciplinario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Reprogramar la siguiente citación en cumplimiento del debido proceso, **SEGUNDA CITACIÓN LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MEET**, link que será enviado al Representante legal y/o quien haga sus veces, quien es el encargado de comunicar a los citados a continuación:

1. EQUIPOS: EL MINUTO FC vs ATLÉTICO NORMANDÍA categoría 2006 “UNIFICADA”

FECHA Y HORA: viernes 19 de Abril de 2023, Hora 05:00 pm

EQUIPO:	<u>EL MINUTO FC</u>	DT:	JEFFERSSON ALFONSO CORTES LEAL
----------------	----------------------------	------------	--------------------------------

EQUIPO:	<u>ATLÉTICO NORMANDÍA</u>	DT:	SEBASTIAN MAURICIO VARGAS GARCIA
----------------	----------------------------------	------------	----------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	MAICOL RUEDA
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	AAFCUN

Notas

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.13

NOTA N°3:-, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

NOTA N°4:- Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las NOTA N°2 y N°3.

NOTA N°5:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

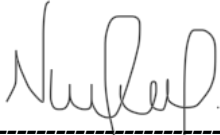
NOTA N°6:-Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 34 de la Resolución 007-2024 REGLAMENTO TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinas 2024.

NOTA N°7:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA N°8:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

NOTA N°9:-, Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024



NELLY MARTINEZ AMADO
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada



LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogado



SABRINA TELLEZ RIGAUD
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

LFB D.C.

LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

RES-007-2024 R.MASCULINOS CDC P.15